

El Dómine Cabra

PERIÓDICO SEMANAL
DEFENSOR DE LA MORALIDAD EN LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MARTES

Año II

Madrid, 25 de Junio de 1895.

Núm. 35

Precios de suscripción.—En Madrid y provincias: trimestre, 1,50; semestre, 3,00; año, 5,00.—Extranjero: trimestre, 3,00; semestre, 6,00; año, 10,00.—Ultramar: trimestre, 1 peso oro; semestre, 2; año, 3.

Puntos de suscripción y venta en Madrid

Librería de D. Victoriano Suárez.—Pecados, 48.
Librería de Gutenberg.—Príncipe, 14.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.

DIRECTOR:

D. José Díaz Jiménez

NÚMERO SUELTO 20 CÉNTIMOS.

CARTA ABIERTA

Mi querido DÓMINE: Con mucho empeño ha tomado usted lo del Consejo de Instrucción Pública, y aunque creo yo, cuando pienso en frío, que usted pretende imitar á Santa Rita, es contagioso eso de las monomanías (de tal juzgo la de usted), y, como prueba de ello, heme aquí dispuesto á seguirle por el camino de probar lo inútil y perjudicialísimo de tal cuadrilla de fabricantes de *disposiciones...* á la medida.

Usted sabe, mi respetable DÓMINE, que allá por el año 68 hubo un ministro de Fomento, D. Severo Catalina, que suprimió las Escuelas Normales. Pues bien; vino luego la Revolución, y aunque dejó subsistentes aquellos centros (que Catalina por falta de tiempo no pudo extinguir), no se cuidó, so pretexto de reformarlas, de hacer que se cumpliera la ley en lo concerniente á la provisión de cátedras, y ésta es la fecha en que desde hace unos treinta años no se han celebrado oposiciones para cubrir ninguna vacante, viniendo á ser las plazas de profesores unos destinitos con que obsequiar á los que, habiendo terminado la carrera de maestros, se

quedan en casa por no atreverse á disputar una escuela en el palenque de la oposición, ó por no haber podido obtener la aprobación de los ejercicios, si á lanzarse se atrevieron, que de todo hay por esos mundos.

De este modo llevamos seis lustros, durante los cuales nuestros ministros y directores generales han ido á porfía en lo de llenar las Normales de apreciables varones, muchos de los cuales debieran estar fabricando hormigón en vez de ocupar esos sillones en que orondamente se sientan para tormento de la ciencia y ningún provecho de los aspirantes al profesorado de Instrucción primaria.

Pero llegó un ministro que resolvió crear Escuelas Normales en nuestras Antillas, lo cual no fué mala idea, y puso manos á la obra. Mas como todo lo humano es imperfecto ó corruptible, al elegir el profesorado se apeló... á lo que en España se apela siempre que se quiere cometer una barbaridad, guardando las formas; porque, eso sí, somos, oficialmente, partidarios de hacer nuestro negocio cubriendo las apariencias.

Y se publicó un concurso, en el cual se daba la preferencia á los profesores propietarios de nuestras Normales, de los cuales apenas nos quedan algunos aunque po-

cos ejemplares, pues todos llevan más de treinta años de servicios, y que seguramente se acordaron al enterarse del anuncio de convocatoria, de la famosa respuesta del memorable Castaños á Fernando VII. En segundo lugar se otorgaba derecho á los profesores *interinos*, y como de éstos había muchos, sin presente ni porvenir, ocioso es decir que se agarraron á las nuevas placitas, y allá se fueron convertidos en *catedráticos propietarios*, por obra y gracia de la buena voluntad de un ministro.

Mas no paró aquí la cosa, sino que los angelitos echaron de ver que había una ley de asimilación de destinos civiles entre la Península y Ultramar, y á ella se asieron, pidiendo que se les permitiera trasladarse á la Península, pero como profesores propietarios de Escuelas Normales. Y ahí está el Consejo de Instrucción Pública informando al ministro que puede y debe acceder á lo solicitado, y ahí está una Real orden de fecha 24 de Mayo último otorgando lo que se pide.

De modo que todos esos señores serán nombrados profesores en propiedad de las Normales de la Península y serán los únicos que en treinta años hayan podido obtener una cátedra, en concepto de propietarios, mientras que tal obtención está vedada arbitrariamente para el sinnúmero de maestros normales que, fiados en los preceptos de la ley, aspiran á esta clase de cargos como recompensa á estudios y vigiliass.

Y ¿en qué fundan los aspirantes sus pretensiones, el Consejo su informe y el ministro su resolución? Ciertamente que no será en el art. 204 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, que dice: «En el Magisterio de las Escuelas Normales *se entrará por oposición* y se ascenderá por concurso...»

¿Dónde está la oposición en virtud de la que *entraron* los hoy profesores de las Normales de Cuba y Puerto Rico? En ninguna parte: luego el Consejo ha informado y el ministro ordenado una ilegalidad.

Y ahora vendrá la segunda parte: el traslado de esos niños mimados á la Península, quizá á plazas que los propietarios, que ocupan las de segundos maestros hace muchos años, no han podido obtener, porque no se anuncian traslados ni ascensos, razón por la que ni pueden llegar algunos á directores (aunque hay no pocas Direcciones vacantes, pero servidas por *interinos*), ni trasladarse otros á poblaciones que serian más de su gusto. Y es que unas y otras las tienen secuestradas los paniaguados de ministros y caciques.

Y así será el juego completo. Los que esperan ingresar, siguiendo el camino honroso, no pueden hacerlo; y los que legalmente ingresaron y tienen derecho al ascenso, tampoco podrán conseguirlo, porque en unos casos los *interineadores* defenderán sus prebendas como Leónidas las Termópilas, y en otros llegarán los *ultramarios* antes que los peninsulares. Y si no al tiempo.

Y después de todo esto, ¿qué le parece á usted, implacable DÓMINE, de tal Consejo? ¿Es útil un Cuerpo consultivo que aconseja semejantes ilegalidades? Lejos de eso, ¿no es sumamente perjudicial una reunión de caballeros que está siempre dispuesta á servir de capa á todos los intereses bastardos, á todos los favoritismos y á todas las atrocidades que en Instrucción pública puedan ocurrírsele á un huero pretendiente y á un ministro con escaso respeto á la ley y á la justicia?

Si para esto sirve únicamente, más vale que se suprima y desaparezca de una vez, dejando el campo libre para que los ministros que tengan desahogo bastante hagan lo que hoy se hace tomando al tal Consejo como *burladero*.

De usted, mi respetable DÓMINE, afectísimo s. s. q. b. s. m.,

UN MAESTRO.

$$I = \frac{E}{R+r}$$

AL EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO

V. E., gran matemático y gran ingeniero, será conocedor sin duda alguna de esa formulita que va á la cabeza, formulita en la que un buen señor llamado Ohm hubo de compendiar, con la sencillez y claridad propias del Algebra, las relaciones existentes entre la *intensidad* de una corriente, la *fuerza electromotriz* y la *resistencia*. Sabrá también V. E., que en el denominador de la anterior fracción R y r representan la resistencia del conductor y la resistencia interior de la pila ó generador. Y excuso decir á V. E.—pues es trabajo baldío, presupuesta su vastísima cultura—que I crecerá, y crecerá á medida que E aumente y $R+r$ disminuya.

Por fortuna, para lo que podemos denominar *intensidad* de la Instrucción pública, la *fuerza electromotriz*, cantidad variable, dependiente del cacúmen de los ministros, alcanza valor elevadísimo, tal vez un máximo, en el presente momento histórico.

En cuanto á los dos sumandos que constituyen el denominador de la fracción, hay que considerarlos separadamente para deducir la influencia que su variación puede ejercer en la de I .

Con la letra r , que ordinariamente representa la resistencia interior, designo yo, por el contrario, la resistencia exterior. Dicha resistencia exterior es la que se encuentra fuera del generador, ó, como si dijéramos, de puertas afuera del ministerio de Fomento, que es para el caso presente el gigantesco generador donde se fragua la gran corriente de la Instrucción pública.

El valor de este sumando, suma á su vez de las apatías y rutinarismos del profesorado, es muy pequeño, y decrece sensible-

mente de año en año, de lustro en lustro. El profesorado público, salvo rarísimas excepciones, es celoso, trabajador, ilustrado y progresivo. La nueva generación de maestros, á pesar de lo falseados que están los caminos para el ingreso en el profesorado, hace concebir las más halagüeñas esperanzas.

Pero ¡ay! que si el valor de r es muy pequeño y decrece de día en día, y el de E es máximo, y si por tanto ambos conspiran al aumento de I , en cambio R , resistencia interior, resulta enorme y crece sin asomos de vergüenza más allá de todo límite. Dicha resistencia interior—digámoslo claramente para evitar cavilaciones á los romos de inteligencia—representa en nuestra fórmula al Real Consejo de Instrucción Pública, rémora funestísima para toda iniciativa grande y generosa, y fomentador de todo linaje de desbarajustes y desórdenes.

¿De qué vale, señor ministro de Fomento, que V. E. posea la envidiable fuerza electromotriz de cuatrocientos mil *volts*, y que nuestros dignos profesores se desvivan y afanen por el progreso de la cultura patria, si esa R de Calleja y compañía adquiere proporciones escandalosas y neutraliza la eficacia de los demás elementos?

Ya he visto que V. E., conocedor del paño, pero galante en demasía, ha tratado de evitar en parte los efectos lamentables de esa R ; con verdadero placer he leído su Real orden de 6 del corriente, que viene á ser algo así como un *shunt* colocado al Real Consejo. Pero, créame V. E., esto no se arregla con *sunthage* más ó menos; es preciso llegar al aniquilamiento total.

Si la poderosa *fuerza electromotriz* de V. E. no ha de resultar perdida en el vacío, si los esfuerzos generosos de nuestro profesorado han de producir todo el resultado apetecible, si la *intensidad* de la Instrucción pública ha de alcanzar elevado valor, es forzoso suprimir de una plumada el actual Consejo de Instrucción Pública.

Así nos lo demuestran por modo eviden-

tísimo, la ley de Ohm... y la de 27 de Agosto de 1890.

Y tal petición, fundamentada en tan poderosos razonamientos, es la que, en nombre de todos los amantes de la cultura patria, eleva respetuosamente hasta vuecencia, cuya vida Dios guarde muchos años,

EL DÓMINE CABRA.

NADA MÁS JUSTO

Sr. DÓMINE CABRA.

Mi querido maestro: Ha de saber su merced que nuestro amigo D. Manuel Panero, usufructuario de la Escuela Superior de la Modelo municipal de Madrid, por obra y gracia de los nunca bastante bien celebrados Groizard y Vincenti, y de los que tan dócilmente cooperaron á la Comisión de aquella obra de iniquidad, Sres. Marina, Espin y Escribano, auxiliados, aunque de un modo indirecto, por el consecuente Cemborain y España, que con habilidad suma y por modo asaz correctísimo, *supieron ilustrar con lealtad acrisolada* á los respetables sacerdotes vocales de la Junta, Sres. Hierro y Palou, y á la digna directora de la Escuela Normal, D.^a Carmen Rojo; ha de saber su merced, digo, que el ex-inspector de Toledo se halla, según me han asegurado algunos de sus más íntimos amigos, sumamente preocupado, y es para estarlo, por consecuencia de haber sobreseído el joven Eduardito por sí y ante sí, y sin oír previamente, como era preceptivo, la opinión del Consejo de Instrucción Pública, ni dar cuenta al ministro, según fuera su deber, de aquel célebre expediente que, en virtud de denuncias graves, hubo de formarse por la Inspección general de primera enseñanza; con lo cual cree el señor Panero, y no le falta razón, que dicho sobreseimiento, acordado por el director con fecha 28 de Octubre último, esto

es, la víspera precisamente (rarísima coincidencia) de firmar la Real orden por la cual fué nombrado D. Manuel Panero, del modo que todos sabemos, maestro de la Escuela Modelo, se presta á muchos y muy sabrosos comentarios; da motivo, cuando menos, á sospechar que se trató por el insigne Vincenti, de evitar á todo trance el esclarecimiento de los hechos denunciados en aquel expediente contra su amigo y protegido, y se autoriza á los suspicaces y maliciosos, que son muchos, para que, en vista de tal procedimiento, se pusiera en tela de juicio la pureza y honradez con que el referido Panero había desempeñado el cargo de inspector en la provincia de Toledo, de cuyo punto partieron las denuncias que motivaron la formación del expediente de que llevo hecha mención.

Ahora bien; puesto que su merced, señor DÓMINE, sabe apreciar, en lo que vale, la buena reputación de nuestro amigo, y desea, por lo mismo que se disipen todas las dudas y se desvanezcan todas las nubes que puedan empañar ú obscurecer la buena fama que como funcionario público debe disfrutar aquel modesto y esclarecido servidor del Estado, creo yo, salvo siempre la mejor y más autorizada opinión de su merced, que debe llamarse la atención del Sr. Bosch, actual ministro de Fomento, rogándole, en obsequio del propio Sr. Panero, que reclame el expediente antes mencionado, que acuerde la revisión del mismo y que resuelva enviando al Tribunal de Justicia que corresponda, para que por este medio, que es el más expedito y conducente, se depuren bien la verdad y fundamentos de los hechos y pueda conseguir el interesado una resolución absoluta que le rehabilite ante la opinión pública, si, como es de creer, no resultan justificadas las faltas que se le imputaban.

Yo puedo asegurar á su merced, y como yo todo el que en algo se estime, que si me encontrara en el caso del Sr. Panero, me consideraría en una situación desairada y bochornosa, en tanto que no obtuviera



un público y solemne veredicto de la sin razón con que se me hubieran formulado cargos por mi conducta profesional y administrativa, para reclamar después ante los Tribunales de Justicia, contra los que resultaran mis detractores.

Resolver, pues, el expediente á ceneceros tapados, como lo ha hecho el director general, sin dar satisfacción cumplida á la opinión pública, es tanto como haber dicho á Panero:

«Estabas muy comprometido con este expediente, y yo, de una sola plumada, antes de dejar el puesto que ocupó, voy á salvarte.»

Mas semejante modo de salvar la reputación comprometida de un funcionario público, créame el Sr. ex-inspector de Toledo, es á todas luces poco honroso, y no debe aceptar servicios y favores de esta clase todo aquel que de bien nacido se precie, y menos quien, como el Sr. Panero, ostenta en cierta sociedad el pomposo título de **Paso Herculano**.

Convengamos, Señor DÓMINE, en que el insigne Vincenti no ha sido en esta ocasión, aunque otra cosa se diga, buen amigo de su amigo: tanto le quiso favorecer, que lo ha dejado cubierto de... gloria.

Se repite de su merced su discípulo,

PABLOS.

LEYENDA

Seguido de sus discípulos visitaba EL DÓMINE en aquel tiempo las inmediaciones de Mántua, aconsejando á los padres de familia que no fuesen mentecátos y diesen á sus hijos sólida instrucción, especialmente en aquellas materias que son necesarias para luchar con ventaja por la existencia en el presente momento histórico: que el afán inmoderado porque los jóvenes obtengan, de cualquier manera y en el me-

nor tiempo posible, un título que no garantiza los conocimientos que supone, es contraproducente y expuesto á causar la desgracia de los mismos, por cuanto les crea nuevas necesidades sin proporcionarles, en la inmensa mayoría de los casos, medios con qué satisfacerlas; pues si bien esos títulos los ponen en condiciones de poder optar á destinos que no excedan de 3.000 pesetas, son éstos tan difíciles de conseguir (no siendo yerno ó limpia motas de ministro), que pueden ser comparados á los premios mayores de la lotería. Aconsejábales una y otra vez que no entregasen la instrucción de la generación presente á intrusos que no tienen acreditados los estudios de las materias que pretenden enseñar, ya pertenezcan éstos á los Ignorantinos y sus congéneres, que de buen grado harían retroceder la Humanidad al siglo XII, ya á cierta Sociedad en que mútua y recíprocamente se dan el título de sábios sus miembros, aspiran á apoderarse de la enseñanza empezando por la Normal Central y que, en vez de llamarse libre, estaría mejor se apellidase sociedad de socorros mútuos, para pescar destinos aunque sea interinamente.

Por último les decía: que prescindiendo de lo pasado, que no ha de volver, y de futuros tiempos, que sus hijos no han de alcanzar, procurasen educar á éstos en armonía con el medio en que han de desarrollar sus actividades, para lo cual importa imbuir en sus almas la religión del deber, el honor, la delicadeza y el santo amor al trabajo, que lejos de ser un castigo impuesto por Dios á los hombres, es más bien condición de progreso y bienestar.

Terminado su discurso le aclamaba la multitud diciendo: Hosanna, esforzado varón, que tienes valor para decir la verdad sin enfemismos en los tiempos de rebajamiento moral que atravesamos, y en los cuales, dando ejemplo la prensa venal, todo se pretende por el favor y la adulación y nada es posible conseguir por el verdadero mérito; salve venerable anciano

que consagras tus últimos esfuerzos á moralizar y dirigir por buen camino la enseñanza.

Acercándose uno de los discípulos, le dijo: Maestro, el rubicundo Apolo nos manda ya los últimos rayos de calor y luz, y el envidioso Guadarrama, interponiéndose, nos priva de su benéfica influencia; peligroso en extremo sería pasar la noche en estos lugares.

Y entonces subieron á Mántua y se alojaron en casa de Simón, exauriga, que tenía un colegio de primera y segunda enseñanza en el cual había grandes regocijos por haber concurrido los papás, madres y hermanas de los alumnos á presenciar la distribución de premios; con cuyo motivo fueron obsequiados, se celebró un baile y hubo gran contentamiento, porque hasta los más zotes tuvieron premio y notas de sobresaliente y notable, cuya generosidad esperaba el bueno de D. Simón que sería correspondida por los padres en los subsiguientes días de Nochebuena.

Y en efecto; ¡oh, caro Teotimo! en la mañana del día siguiente, 24 de Diciembre de 18... , empezaron á llegar ayudas de cámara, doncellas y criadas, llevando numerosos presentes que doña Simona recibía con plácido semblante, dando las gracias y media peseta de propina cuando el regalo era de importancia y un sólo real si de escaso valor.

Indescriptible fué la alegría de los chicuelos del director al pensar que, durante algunos días, sacarían de mal año sus estómagos, ya casi atrofiados por falta de ejercicio; pues aunque los tiempos corrían felicísimos para militares, frailes, toreros é ibores, no sucedía lo mismo á los dueños y profesores de los colegios, á quienes potentes corporaciones hacían insostenible competencia.

¡Qué dolor! No bien hubo terminado la procesión de regalos entrantes, cuando don Simón, convocados sus hijos y dependientes, les dijo: de buena gana, amados míos, ahuyentaría el hambre de casa algunos días,

pero es necesario tener de nuestra parte á los jueces que dan las notas del curso, de las cuales depende el crédito de la casa; de modo, que tú, Cucharitas (dirigiéndose á un chicuelo que tenía para abrir la puerta y recoger los abrigos), toma esos dos pavos y lleválos á casa de D. X. que vive calle de... núm..., el cual suele dar dos sobresalientes por cada uno, con los cuales tengo suficiente, porque hay pocos alumnos de su asignatura. Miguelito, coge un jamón y dos capones; son para el catedrático de... calle de... Mangas Verdes, tú te encargas de llevar los obsequios á los auxiliares, muchos de los cuales los reciben y luego apenas se acuerdan en los exámenes; pero, sin embargo, es bueno tenerlos contentos, porque hay tantos muchachos tontos á quienes sus mamás tienen por lumbreras!! Y así continuó D. Simón dando disposiciones, hasta que creyó haber cumplido con los *sacerdotes* de la segunda enseñanza.

El DÓMINE no podía dar crédito á lo que presenciaba ¡tal era su escándalo!! y llamando aparte al Simón, le dijo: ¿pero existen profesores oficiales que, no contentos con sus pagas y otras gangas, lleven á tal extremo su rebajamiento?

Sí, señor, hay varios; y le enseñó las tarjetas en que acusaban recibo de los obsequios indicando que corresponderían en tiempo oportuno.

Pues bien, señor—agregó el Simón—entre los malos, son éstos los mejores, porque hay otros que, echándose las de puritanos, convierten las notas, no en pavos, jamones y gallinas, sino en dinero contante y sonante, imponiéndonos como profesores á sus hijos, hermanos, parientes y paniaguados, á quienes pagamos, no la enseñanza, pues no la dan, salvo raras excepciones, sino las notas que en Junio esperamos de sus padrinos ó procuradores.

Esto, sin embargo, no tiene remedio *mientras no se establezca un programa único para cada asignatura, y los exámenes se verifiquen por jurados, en los que los estableci-*

mientos de enseñanza, sostenidos por el Estado, no tengan más ni menos participación que cualquiera otro establecimiento particular que cumpla con ciertas condiciones al efecto señaladas por la ley.

Pasaron los meses y Junio llegó con los apuros de los estudiantes. EL DÓMINE se consagró á presenciar los exámenes y, con honda pena, pudo ver comprobadas las naturales consecuencias de lo que había pasado en el Colegio de D. Simón.

¡¡Qué vergüenza!!

Por la traducción,
EL FELIGRÉS.

TEOREMA

Demostrar, como tres y dos son **seis**, que D. Eugenio Cemborain y España, no siendo, como no es, según se ha demostrado, profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, ni propietario ni interino, puede ser, y sigue siendo en concepto de tal profesor, individuo de la Junta Central Municipal de primera enseñanza de Madrid, y vocal, por el mismo concepto, de los Tribunales de oposiciones para la provisión de Escuelas públicas de 2.000 ó más pesetas de sueldo.

Y á propósito del Sr. España; sabíamos que gozaba de grandes simpatías entre todas las clases de la sociedad; pero hoy lo vemos plenamente confirmado, porque, no bien se publicó el núm. 32 de EL DÓMINE CABRA correspondiente al día 4 del actual, ha sido tal la demanda de ejemplares y tantos los pedidos que nos han hecho, que se ha agotado por completo la tirada, no obstante haber constado ésta de quinientos ejemplares más que la de los números anteriores.

¿Y por qué así?—dirán los que no estén en antecedentes.—Por el artículo que vió la luz pública con el epígrafe *Galería de Interinos*, artículo del que dicen todos los que conocen íntimamente al senador por

Teruel: «Es imposible retratarle con más exactitud; ¡qué bien conoce á D. Eugenio EL DÓMINE!»

(EL DÓMINE, emocionado): ¡Gracias, amado pueblo!

AVISO

Señores ministro y director general de Instrucción pública. Las sorpresas son malas, y de ahí este aviso.

A imitación de la enormidad administrativa que se hizo con Panero, hay quien pretende que se adjudiquen algunas Escuelas de Madrid á otros inspectores sin condiciones legales, entre los cuales tengo por seguro figura alguno de quien dijo el Consejo de Instrucción Pública, en Abril de 1892, lo mismo que de Panero, Buceta y otros varios, esto es, *que sólo tenían derecho á optar por concurso, á Escuelas de 2.000 pesetas*, y así se estimó de R. O. de la misma fecha. EL DÓMINE, siempre alerta, cumple con su deber al dar este aviso, que considera oportuno para espantar la polilla que siempre corroe y destruye las mejores prendas.

¿Se llamarán luego á engaño?

PALMEZAZOS

Con mi correspondiente ración de *jindama*—como dicen los paisanos de la cátedra de Manolo.

Porque éste tiene un aspecto temeroso é imponente.

Y el otro día se me terció en mi camino, y me prometió romperme algo si llegaba á citarle nuevamente en son de censura.

Y puso una cara muy fea cuando me lo dijo.

Pero, en fin—¡Dios me salve!—aún es más feo lo que él hace.

¿Tengo yo acaso la culpa de que falte indefinidamente á su cátedra?

Cierto que ha estado en Córdoba examinando durante dos ó tres días; pero esto es aún más feo, pues pudiera obedecer al deseo de tener participación en los derechos de examen.

Pardón, Monsieur.

* * *

Me aseguran que en la Escuela Superior de Arquitectura hay señores profesores que examinan con el libro encima de la mesa.

Y también me aseguran que, á pesar de tales precauciones, aún hay quien tropieza y se equivoca.

A *mayor abundamiento* agrégase, que se ha dado el caso de proponer á un alumno un problema, exigiéndole su solución, sin advertir que era innecesario buscarla, pues aquella se encontraba contenida entre los datos dictados por el profesor.

Y no sigo, porque todo esto parece increíble en una Escuela *superior*.

A no ser que aquellos señores también aspiren á la *superioridad* en el... desahogo docente.

NOTICIAS GENERALES

El Consejo de Instrucción Pública, procediendo según costumbre, es decir, de la manera más desatinada posible, ha propuesto para la cátedra de Cristalografía, vacante en la Universidad Central, al Sr. D. Andrés Mentalvo.

El beneficiado ha tomado ya posesión de su cargo.

Nuestro querido maestro, EL DÓMINE CABRA, nos escribe desde el balneario de Alhama participándonos que pasa gratisimas siestas enfrascado en la lectura de algunas obras de los señores Consejeros.

Debe ser curiosísima la bibliografía *consejeril*, á que ahora sé dedica nuestro querido preceptor.

Para completar el Tribunal de oposiciones á las cátedras de Historia del desarrollo del Comercio y de la Industria y complemento de la Geografía, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Barcelona, han sido nombrados vocales D. Felipe Pérez del Toro y D. José María Núñez de Cela, y suplente á D. José Angulo y Morales.

Ha sido nombrado D. José Mutres y Gómez catedrático numerario de la asignatura de Física industrial, primero y segundo curso, de la Escuela provincial de Ingenieros Industriales de Barcelona, con el sueldo de 3.500 pesetas.

Por renuncia de D. José Garuelo ha sido nombrado catedrático numerario de Dibujo aplicada á las Artes y la fabricación en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz, D. César Alvarez Dumont, que obtuvo el segundo lugar en la propuesta formulada por el Consejo de Instrucción Pública.

La *Gaceta* del 23 publica una Real orden para que en el próximo mes de Julio se anuncie á oposición la cátedra de Matemáticas del Instituto del Cardenal Cisneros de esta Corte.

VACANTES

La Ayudantía de la clase de Aritmética y Geometría propias del dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia, se ha dispuesto se provea en turno de concurso de traslación.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias en el plazo de veinte días.

(*Gaceta* del 16 de Junio de 1895.)

Se halla vacante en la Escuela Nacional de Música y Declamación la plaza de profesor numerario de composición, dotada con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso.

Sólo podrán tomar parte en él, los profesores auxiliares de dicha Escuela que habiendo sido nombrados reglamentariamente para este cargo, lo hayan desempeñado por lo menos durante cinco años.

Los aspirantes podrán dirigir sus instancias en el plazo de veinte días.

(*Gaceta* del 21 de Junio de 1895.)

EST. TIPOGRÁFICO DE J. FERNÁNDEZ.
Calle de la Tahona de las Descalzas, 6, dup.º